



Traducción de la jutba del viernes 29 de Ramadán de 1425 h.
acorde al viernes 12 de Noviembre de 2004,
pronunciada por el Sheij Bader Al Juhaimi
en la Mezquita del Centro Cultural Islámico
"Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas, Rey Fahd"
en Argentina

QUÉ DEBE HACER EL MUSULMÁN DESPUÉS DE RAMADÁN

Alabado sea Allah por Sus infinitas gracias. Atestiguo que no hay otra divinidad excepto Allah, único, sin asociados, el Soberano, el Poderoso y Generoso. Y atestiguo que Muhammad es su siervo y Mensajero. Que la paz y las bendiciones sean con él, con su familia, compañeros y con todos aquellos que sigan la guía hasta el día del Juicio Final.

Temed a Allah (swt) y reflexionad en cómo transcurre velozmente el tiempo y pronto llegará el momento de dejar este mundo. Aprovechad con obras piadosas. El mes de Ramadán se llegó y pudimos vivir momentos de bendiciones pero rápidamente se va como un testigo a favor ante Allah (swt) para aquellos que hayan hecho el bien, y como un testigo en contra de quienes haya obrado mal, descuidado sus obligaciones y restado importancia a Ramadán.

Todos debemos reflexionar sobre las obras que hayamos realizado. Quien encuentre que fueron buenas que agradezca a Allah (swt) y le ruegue que ellas sean aceptadas. Quien vea que sus obras no fueron buenas que se arrepienta y procure comenzar una vida nueva, lejos de las faltas. Allah (swt) dice: "Y observa [¡Oh, Muhammad!] las oraciones prescritas durante del día [Salât Al Fayr, Salât Adh Dhuhr y Salât Al 'Asr] y durante la noche [Salât Al Magrib y Salât Al 'Ishâ], pues las buenas obras borran las malas. Ciertamente esto es una exhortación para quienes reflexionan" (11:114).

El Profeta (sws) dijo: "Luego de una mala obra realiza una buena para borrarla", y el Altísimo dice: "Salvo quienes se arrepientan, crean, y obren correctamente. A éstos, Allah les perdonará sus pecados y en su lugar les registrará buenas obras; y Allah es Absolvedor, Misericordioso" (25:70).

El Profeta (sws) describió al mes de Ramadán diciendo: "El primer tercio es de misericordia, el segundo tercio de perdón de las faltas y el tercero de salvación del Fuego Infernal". La situación de los siervos es variada, algunos son aplicados en la adoración y se apartan del pecado, lo que al llegar Ramadán les implica un incremento del bien a sus obras que habitualmente realizan, por lo que alcanzan así la misericordia divina. Allah dice: "Por cierto que los benefactores están más cerca de la misericordia de Allah" (7:56).

Otros siervos ayunan en Ramadán y oran un poco en las noches, ellos anteriormente cumplían con los preceptos obligatorios pero cometían algunos pecados, sin llegar a cometer pecados



graves; por ello alcanzan el perdón de Allah (swt): "Si os apartáis de los pecados más graves perdonaremos vuestras faltas y os introduciremos en el Paraíso honrándoos" (4:31).

Otros siervos cometen faltas graves, pero no idolatría, por lo que merecen recibir un castigo en la Otra Vida, pero luego se arrepienten, ayunan durante todo el mes, oran en las noches y por ello se salvan del Fuego Infernal.

Otros, siguen cometiendo faltas, dejando de cumplir con sus obligaciones como musulmanes, no hacen la oración, no cambian su conducta, no se arrepienten de sus malas acciones, y si lo hacen, es un arrepentimiento temporario que se limita a Ramadán y luego vuelven a los pecados. Éstos son los verdaderos perdedores, que pierden su vida y su valioso tiempo.

La adoración es un deber para el musulmán en todas las épocas del año, sólo termina con la muerte. Allah (swt) dice: "Adora a tu Señor hasta que te llegue la muerte" (15:99). Y dice: "¡Oh, creyentes! Temed a Allah como es debido y no muráis sino sometidos a Él" (3:102).

Allah (swt) ha establecido distintas formas de adoración, algunas son obligatorias todos los días, otras una vez a la semana, otras una vez al año. La oración se debe realizar todos los días y es el segundo pilar del Islam; la oración de los viernes se lleva a cabo una vez a la semana, y es uno de los emblemas distintivos del Islam. El Zakat se debe pagar una vez al año cuando se reúnen las condiciones para su obligatoriedad. El ayuno obligatorio del mes de Ramadán una vez al año. La peregrinación a La Meca se efectúa en forma obligatoria una vez en la vida si se cuenta con los medios.

También existen formas de adoración recomendables, como oraciones, caridades, ayunos, peregrinaciones además de la obligatoria, y todo esto indica que la vida del musulmán es toda de adoración.

Quien piense que la adoración se remite al mes de Ramadán comete un grave error, y ha perdido la unión con el Creador a pesar de que no puede prescindir de Él. Las obras por muchas y buenas que fuesen, si sólo se realizan en Ramadán son obras no aceptadas. Solamente se benefician del mes de Ramadán la gente de fe, aquellos que son rectos durante todo el año.

Lamentablemente muchos, por ignorancia, piensan que si hacen la oración del viernes han cumplido con los rezos de la semana. Otros piensan que adorando a Allah (swt) en Ramadán ya no hace falta seguir adorándolo durante el año. Es posible que para obrar así se basen en el hadiz que menciona que estas formas de adoración son de expiación por lo que se cometiese entre una y otra, es decir, desde el Ramadán pasado a éste, desde un viernes al otro, pero para que estas formas de adoración sirvan de expiación de las faltas, deben abstenerse de las faltas graves. Allah (swt) dice: "Si os apartáis de los pecados más graves perdonaremos vuestras faltas" (3:31).

No existe, luego de la idolatría, un pecado peor que abandonar la oración, no solo dejan de hacer la oración sino que dejan de lado la mayoría de los preceptos del Islam, la única manera de expiar dichas faltas es con un arrepentimiento sincero de no retornar a ellas. Allah (swt) dice: " Les sucedieron generaciones que descuidaron la oración, siguieron sus pasiones y



terminaron perdiéndose. Salvo quienes se arrepintieron, creyeron y obraron rectamente" (19:59-60).

Esta aleya indica que abandonar la oración no es expiado sino por el arrepentimiento. Para que el arrepentimiento sea aceptado debe reunir tres condiciones:

Primero: Abandonar las faltas decididamente. El arrepentimiento de palabras no es aceptable.

Segundo: Lamentarse por las faltas cometidas: Quien no se lamenta por lo realizado ni se avergüence ante Allah (swt) de ello tampoco le es aceptado el arrepentimiento.

Tercero: Que se proponga firmemente no retornar a los pecados a lo largo de su vida. No como aquellos que se proponen arrepentirse en Ramadán y están esperando que culmine para volver a las faltas. El mes de Ramadán es una valiosa oportunidad para Arrepentirse sinceramente para aquellos que lo deseen.

Tendrá éxito el musulmán que se acostumbre en Ramadán a adorar a Allah (swt) y luego continúe haciéndolo durante el resto del año. En cambio se decepcionará aquel que considere a Ramadán como una prisión pesada, anhelando su culminación y poder volver a obedecer a Satanás.

Allah (swt) dice: "¡Oh, creyentes! Tened paciencia, sed perseverantes, proteged vuestro territorio de los enemigos y temed a Allah para que tengáis éxito" (3:200).

Segunda Jutbah:

Alabado se Allah por habernos permitido ayunar durante el bendito mes de Ramadán. Atestiguo que no hay otra divinidad excepto Allah, Único, Quien no tiene copartícipes, y atestiguo que Muhammad es Su siervo y Mensajero, que la paz y las bendiciones sean con él, con su familia, con sus compañeros.

Temed a Allah (swt) y seguid haciendo buenas obras luego que culmine. Entre las señales de que el ayuno fue aceptado es que el siervo continúa realizando obras buenas y adorando a Allah (swt), el mes de Ramadán se considera como un elemento que anima a realizar cada vez más obras buenas y a arrepentirse. La culminación de las obras se considera en el momento de la muerte y no con la finalización de Ramadán.



Centro Cultural Islamico "Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas Rey Fahd" en Argentina



Afirmaos en la religión y Allah (swt) os tendrá misericordia. Reflexionad sobre vuestra situación en Ramadán y sabed que la puerta del arrepentimiento siempre está abierta, tanto en Ramadán como fuera de él, no os desesperéis de la misericordia divina, porque Allah (swt) tiene poder como para perdonar las faltas de aquel que se arrepiente y retorna al camino recto: "Diles [¡Oh, Muhammad! a quienes transmitan Mi Mensaje que Yo digo]: ¡Oh, siervos Míos! Vosotros que os habéis excedido [cometiendo pecados] en detrimento propio, no desesperéis de la misericordia de Allah; por cierto que Allah puede perdonar todos los pecados, porque Él es Absolvedor, Misericordioso. Arrepentíos ante vuestro Señor y someteos a Él, antes de que os sorprenda el castigo, y entonces no seáis socorridos. Y poned en práctica los preceptos que os han sido revelados [en el Corán] por vuestro Señor, antes de que os llegue el castigo repentinamente, sin que os deis cuenta" (39:53-54-55).

Cuidad lo bueno que hayáis logrado en Ramadán, no lo perdáis retornando a las faltas, porque si los pecados son muchos llegan a destruir a la persona y serán más pesadas en la balanza el Día del Juicio: "Aquel cuyas obras buenas sean más livianas en la balanza [que las malas] Su morada estará en el abismo [del Infierno]" (101:8).

Sabed que las mejores palabras son las del Libro de Allah y la mejor guía, la del Mensajero de Allah (swt); el peor de los asuntos son las innovaciones porque éstas son un descarrío.